

135



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



04-10-19 17:00

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0463-2019-GRA/GGR

Huaraz, 01 OCT 2019



VISTO:

El informe N° 1142-2019-GRA/GRI/SGSLO, de fecha 12 de julio de 2019, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, se dirige al Gerente Regional de Infraestructura manifestando en torno a la rectificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0526-2018-GRA/GR, de fecha 05 de noviembre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece su estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0526-2018-GRA/GR, de fecha 05 de noviembre de 2018, se aprobó el expediente técnico de adicional con deductivo de obra N° 01 de la obra: "Creación del Reservorio de Pacumachay, Distrito de Anta, Carhuaz-Ancash";

Que, en la parte resolutive ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución señalada, se ha consignado erróneamente, la respuesta del adicional neto en la suma de S/ 7,762.57 (siete mil setecientos sesenta y dos con 57/100 soles) cuya corrección es procedente, de acuerdo a Ley;

Que, mediante informe N° 2636-2018-REGION ANCASH-GRI/SGSLO, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita al Gerente Regional de Infraestructura, que a través de su despacho se disponga la rectificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0526-2018-GRA/GR;

Que, a través del memorándum N° 145-2019-GRA/GRI, de fecha 30 de enero de 2018, el Gerente Regional de Infraestructura, remite al Gerente Regional de Asesoría Jurídica, el informe N° 2636-2018-REGION ANCASH, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita la rectificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0526-2018-GRA/GRI, con la cual se aprobó el expediente técnico de adicional con deductivo de obra N° 01 de la obra: "Creación del Reservorio de Pacumachay, Distrito de Anta, Carhuaz-Ancash";

Que, de acuerdo al memorándum N° 129-2019-GRA/GRAJ, de fecha 22 de febrero del 2019, el Gerente (e) Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, pone de conocimiento al Gerente Regional de Infraestructura, que en atención al memorándum N° 145-2019-GRA/GRI, mediante el cual se solicita la rectificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0526-2018-GRA/GRI, con la cual se aprobó el expediente técnico de adicional con deductivo de obra N° 01 de la obra: "Creación del Reservorio de Pacumachay, Distrito de Anta, Carhuaz-Ancash"; de la revisión del expediente administrativo se advierte que en el presente no obra el informe técnico que sustente los motivos y los términos en los cuales debe versar la rectificación del acto resolutive, lo que se hace necesario para emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, mediante el informe N° 42-2019-GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/GRI/SGSLO-LAQS, de fecha 10 de julio del 2019, el Ing Luis Alfredo Quispe pone de conocimiento al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, con respecto a la rectificación de la Resolución Ejecutiva Regional, la cual concluye y recomienda de que es procedente realizar la rectificación a la Resolución Ejecutiva Regional N° 526-2018-





GRA/GR, vía acto resolutivo debiendo rectificar el **ARTICULO PRIMERO** de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0526-2018-GRA/GRI, con respecto al cuadro que dice:

ADICIONAL DE OBRA N° 01 - INCIDENCIA (6.44%)	S/ 96,543.35
DEDUCTIVO DE OBRA N° 01 - INCIDENCIA (5.92%)	S/ 88,780.78
RESPUESTA DEL ADICIONAL NETO	S/ 7,762.57

Debiendo decir:

ADICIONAL DE OBRA N° 01 - INCIDENCIA (6.44%)	S/ 96,543.35
DEDUCTIVO DE OBRA N° 01 - INCIDENCIA (5.92%)	S/ 88,780.78
APORTE VOLUNTARIO DEL CONTRATISTA	S/ 7,762.57
PRESUPUESTO DEL ADICIONAL Y DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	S/ 0.00

Que, a través del informe N° 1142-2019-GRA/GRI/SGSLO, de fecha 12 de julio del 2019 el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite al Gerente Regional de Infraestructura, el informe técnico para la rectificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0526-2018-GRA/GR;

Que, según el memorándum N° 1584-2019-GRA/GRI, de fecha 18 de julio del 2019, el Gerente Regional de Infraestructura, remite al Gerente Regional de Asesoría Jurídica, el informe técnico emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, relacionado con la aprobación del expediente técnico de adicional con deductivo N° 01 de la obra: "Creación del Reservorio de Pacumachay, Distrito de Anta, Carhuaz-Ancash", para se sirva tomar las acciones de su competencia;

Que, de acuerdo al memorándum N° 721-2019-GRA/GRAJ, de fecha 21 de agosto del 2019, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica, pone de conocimiento al Gerente Regional de Infraestructura, que a través de la carta N° 25-2018-CA/GG, del Representante Legal del Consorcio Anta, y el informe N° 42-2019-GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/GRI-SGSLO-LAQs, se remite para que su despacho disponga lo conveniente, de acuerdo a sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del GRA, y de encontrarlo procedente, disponga la rectificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0526-2018-GRA/GR, con arreglo a Ley;

Que, el artículo 212°, Numeral 212.1, del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0148-2019-GRA/GR y contando con las visas correspondientes;

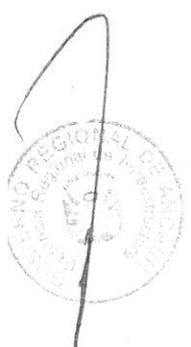
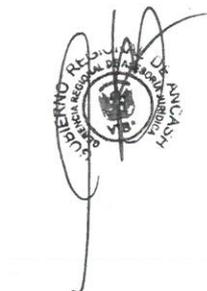
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, de oficio, por error material, el **ARTÍCULO PRIMERO** de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0526-2018-GRA/GR, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de Adicional con Deductivo de Obra N° 01 de la Obra: "Creación del Reservorio de Pacumachay, Distrito de Anta, Carhuaz - Ancash", en el orden de:

ADICIONAL DE OBRA N° 01 - INCIDENCIA (6.44%)	S/ 96,543.35
DEDUCTIVO DE OBRA N° 01 - INCIDENCIA (5.92%)	S/ 88,780.78
RESPUESTA DEL ADICIONAL NETO	S/ 7,762.57





0463

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de Adicional con Deductivo de Obra N° 01 de la Obra: "Creación del Reservorio de Pacumachay, Distrito de Anta, Carhuaz - Ancash", en el orden de:

ADICIONAL DE OBRA N° 01	-	INCIDENCIA (6.44%)	S/ 96,543.35
DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	-	INCIDENCIA (5.92%)	S/ 88,780.78
APORTE VOLUNTARIO DEL CONTRATISTA			S/ 7,762.57
PRESUPUESTO DEL ADICIONAL Y DEDUCTIVO DE OBRA N° 01			S/ 0.00

ARTICULO SEGUNDO.- MANTENER, subsistente los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0526-2018-GRA/GR, de fecha 05 de noviembre de 2018.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

 Econ. Luis Antonio Luna Villarreal
 GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 04 OCT. 2019
 TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
 FEDATARIO



PASEA : UTI
 ASUNTO : Publicar en
 Portal Web

FECHA : FIRMA : 

